



Sara Zarzoso

Redacción E&amp;J



---

## El Supremo ordena repetir un juicio contra Volvo porque el juzgado de primera instancia promovió un emplazamiento incorrecto

El Tribunal Supremo ha ordenado repetir un juicio contra la empresa de automóviles Volvo porque, aunque en un primer momento el juzgado de primera instancia alentó a que se notificase a la compañía de que se habían incoado acciones judiciales contra ella en una de sus filiales en España, **el demandante no envió un nuevo aviso al domicilio social de Volvo en Suecia** cuando la filial rechazó ser emplazada, lo que terminó provocando que el juzgado declarase a la mercantil en rebeldía.

Como consecuencia de esta atribución, la demanda —presentada por un individuo que reclamaba una indemnización por una presunta infracción del derecho de la competencia— fue íntegramente estimada por el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia. Un fallo que más tarde fue también ratificado por la Audiencia Provincial de Valencia, la cual desestimó el recurso de apelación interpuesto por la compañía sueca.

Disconforme con dichas resoluciones, Volvo presentó una demanda de revisión ante el Tribunal Suprem

...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)